



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH – 060 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión extraordinaria Nro. 05 -2025, realizada el día martes 23 de septiembre de 2025, a las 15:00, se trató en el punto Nro. 6 del orden del día lo siguiente: *Primer debate del proyecto de décima reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025.*

Considerando. -

- Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- Que,** el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.
- Que,** el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribuciones del Concejo municipal lo siguiente: “Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”.
- Que,** el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.
- Que,** el Lcdo. Luis Rivadeneira Director de Desarrollo Productivo, económico y Social, mediante Informe técnico Nro. 01-2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, solicitó la reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya del año 2025, para ejecutar el proyecto: “Programa integral de mejoramiento genético bovino para el desarrollo agropecuario y comercial en el cantón Huamboya”



Que, el Ing. José Gómez Director Financiero, con fecha 22 de septiembre de 2025, presentó el informe económico para la décima reforma al Presupuesto institucional del año 2025, documento en la que recomienda: “Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD (...) los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera”.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar en primer debate la décima reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. *Según el siguiente detalle:*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 10					
REFORMA POR SUPLEMENTO DE CREDITO					
CONVENIO STCTEA					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	SUPLEMENTO DE INGRESOS	SUPLEMENTO DE GASTOS	SALDO ACTUAL
28.01.04.004	CONVENIO SUSCRITO CON LA STCTEA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BOVINO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL EN EL CANTON HUAMBOYA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		746,605.50		
222.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		-	593,711.50	
222.73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria		-	44,920.00	
222.84.01.04	Maquinarias y Equipos		-	107,974.00	
	SUMA TOTAL SUPLEMENTO	-	746,605.50	746,605.50	

REFORMA POR TRASPOSOS DE CREDITOS					
PARTIDA	DENOMINACION	SALDOS	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
222.73.06.07.001	EGRESOS POR SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA AGROPECUARIA	-	51,264.25		51,264.25
222.73.08.23	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA , CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN DE BOVINOS Y CERDOS.	17,000.00		17,000.00	-
222.73.14.06	ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS, PARA PROMOVER UNA PRODUCCION SOSTENIBLE	6,500.00		6,500.00	-
222.73.08.14	ADQUISICION DE SEMILLAS PARA HUERTOS FAMILIARES EN LAS COMUNIDADES DEL CANTON	2,000.00		2,000.00	-
222.73.08.14	ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO, FARMACOS Y HORMONAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO	20,000.00		20,000.00	-
222.73.06.09	ANALISIS QUIMICO DE BIOINSUMOS Y BIOFERTILIZANTES	500.00		500.00	-
222.77.01.02.002	DISEÑO DE LA MARCA COMERCIAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,700.00		5,264.25	5,435.75
222.84.01.06	HERRAMIENTAS	-	59,500.00		59,500.00
222.77.01.02	DISEÑO DE MARCA COMERCIAL CANTONAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS .	5,435.75		5,435.75	-
222.73.08.14	ADQUISICION DE AGROQUIMICOS Y ABONOS ORGANICOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	15,000.00		15,000.00	-
221.73.08.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	22,000.00		22,000.00	
221.73.06.09.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	10,000.00		10,000.00	
221.73.08.25	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	5,000.00		3,064.25	1,935.75
221.84.01.03	MOBILIARIOS	4,000.00		4,000.00	
222.84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	11,250.00		11,250.00
224.73.06.13.001	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN GENERAL	10,200.00	-	10,200.00	
221.73.08.25	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	1,935.75	-	1,050.00	885.75
	TOTAL	130,271.50	122,014.25	122,014.25	130,271.50





Artículo. 2.- Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis y emisión del informe correspondiente.

Huamboyá, 23 de septiembre de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboyá.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboyá, en la sesión extraordinaria desarrollada el 23 de septiembre de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboyá

